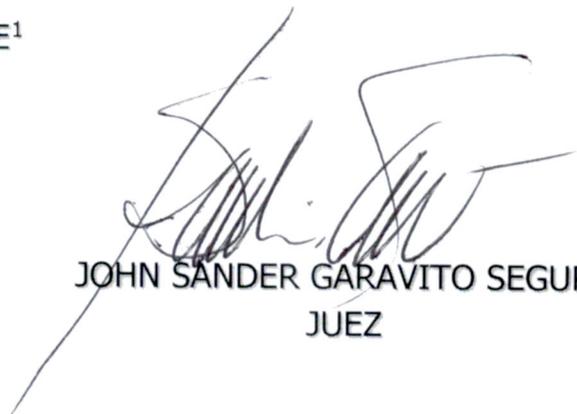


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01815

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación remitidas a la demandada, la parte demandante deberá aportar el citatorio y el aviso enviado que sean legibles, pues las allegadas tienen una página sobrepuesta que impide su completa lectura, así como el certificado de entrega de aquél, pues solo se adosó la del aviso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-73 de 10 de mayo de 2021.